

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37867** PALMA DE MALLORCA

D. Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber que:

1.º En los autos de concurso Ordinario 00000338/2018 y NIG 07040 47 1 2018 0001551 se ha dictado en fecha 22 de junio de 2018 auto de declaración de concurso voluntario de la deudora PROALDA 64, Sociedad Limitada con C.I.F. B57253817.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º Se ha designado, como Administración concursal al abogado Iñigo Casasayas Talens, con DNI 34068331H, domicilio postal en Avda. Jaime III, n.º 20, 3.º A, de Palma de Mallorca, y dirección electrónica [concursoproalda64@asetabogados.com](mailto:concursoproalda64@asetabogados.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde la publicación a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es/>.

Palma de Mallorca, 12 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A180046982-1